

RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION PROVISIONAL DE CANDIDATOS SELECCIONADOS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA BEATRIZ GALINDO CONVOCATORIA 2018

Por resolución de 16 de abril de 2019 se convocó para cubrir con contrato temporal tres plazas de investigador/a distinguido/a en el marco de del programa Beatriz Galindo conforme a la orden ECD/365/2018 DE 23 DE MARZO del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los candidatos/as, conforme a los criterios establecidos en el art. 4 de la mencionada resolución, y de acuerdo con la propuesta de valoración realizada por el Panel Internacional de Expertos nombrado por el Ministerio, se hace pública la relación provisional de candidatos seleccionados y suplentes a dichas plazas:

REFERENCIA PLAZA	SOLICITUD	NOTA DE SELECCIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SELECCIONADO/ SUPLENTE
BEAGAL18/00205	BGP18/00048	8,6	*****151	SELECCIONADO
BEAGAL18/00206	BGP18/00053	8,25	*****83C	SELECCIONADO
BEAGAL18/00207	BGP18/00064	8,65	*****00A	SELECCIONADO
BEAGAL18/00207	BGP18/00132	8,5	*****27S	SUPLENT
BEAGAL18/00207	BGP18/00082	8,15	*****76M	SUPLENT
BEAGAL18/00207	BGP18/00233	7,95	*****42D	SUPLENT
BEAGAL18/00207	BGP18/00118	7,25	*****53T	SUPLENT
BEAGAL18/00207	BGP18/00113	6,45	*****04Y	SUPLENT

Esta resolución muestra el orden de prelación de acuerdo con la valoración obtenida por cada candidato. La no inclusión de algún candidato en la propuesta de personas seleccionadas y suplentes se debe a que no han alcanzado la puntuación suficiente establecida en la convocatoria de la plaza para ser incluidos en esta relación.

Los candidatos/as podrán formular alegaciones a dicha resolución provisional en el plazo de 10 días a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en la web de esta Universidad, transcurridos los cuales la Universidad procederá a publicar la resolución definitiva de candidatos seleccionados y suplentes para cada una de las plazas convocadas.

La presentación de las alegaciones se realizara con certificado digital (e-DNI, ACCV o FNMT) por instancia genérica, en la carpeta de Trámites, de Sede Electrónica de la Universidad de Alicante disponible en el siguiente enlace <https://seuelectronica.ua.es/> o el registro general de la Universidad de Alicante.


Las alegaciones se dirigirán a la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de Conocimiento dentro del plazo indicado en esta resolución.

Además de lo anterior, en el caso de que no sea posible presentar las alegaciones por medios electrónicos, se admitirá la presentación de las mismas en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Alicante, a 9 de septiembre de 2019.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

**AMPARO|NAVARRO|
FAURE**

 Firmado digitalmente por AMPARO|NAVARRO|FAURE
Nombre de reconocimiento (DN): cn=AMPARO|NAVARRO|FAURE,
serialNumber=21438816X, givenName=AMPARO, sn=NAVARRO FAURE,
title=VICERRECTORA DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, o=UNIVERSIDAD DE
ALICANTE, c=ES
Fecha: 2019.09.09 13:16:24 +02'00'

Amparo Navarro Faure